



Resolución Ministerial 125-2003-MTC/02

Lima, 19 de febrero de 2003,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Auditoría Interna del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha emitido el Informe Especial AUD-I-N° 039-2002-02-4354/MTC-06: Examen Especial a los Adicionales generados en la ejecución de la obra de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Nazca-Abancay-Cusco, Tramo I: Puquio-Desvío Pampachiri; a través del cual se revelan hechos irregulares en la ejecución de dicha obra que involucran a funcionarios y terceros, con perjuicio económico para el Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT, actualmente PROVIAS NACIONAL;

Que, el Proyecto Especial y la empresa C. Tizón P. S.A. suscribieron el Contrato de Obra N° 173-97-MTC/15.03.PERT.01 para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Nazca-Abancay-Cusco, Tramo I: Puquio-Desvío Pampachiri, de acuerdo a los documentos integrantes del Expediente Técnico y demás incorporados como integrantes de dicho Contrato;

Que, el Proyecto Especial y la empresa Cesel S.A. suscribieron el Contrato de Supervisión N° 171-97-MTC/15.03.PERT.01 para la ejecución de la supervisión integral y control de las obras en los Tramos: Puquio-Desvío Pampachiri-Chalhuanca de la Carretera Nazca-Abancay-Cusco;

Que, los hechos irregulares detectados en el referido Examen Especial consisten en una sobrevaloración ascendente a S/. 296,379.95, en los Adicionales Nos. 01, 03, 04 y 06, incluido el IGV y reintegros, por haberse pactado indebidamente una nueva Sub Partida denominada "Excavación no Clasificada para Estructuras", con un nuevo precio unitario de S/. 33.49/m³, no obstante existir la Sub Partida contractual "Excavación a Máquina para Estructuras", con un precio unitario de S/. 29.38/m³;

Que, existen indicios razonables de responsabilidad civil en que habrían incurrido los ingenieros José Pérez Documet, Walter Edmundo Paredes Rojas y Luis Felipe Chirinos Valdéz, quienes desempeñaron las funciones de Gerente de Proyectos BID, Especialista de Proyectos BID y Administrador de Contratos BID del mencionado Proyecto Especial, respectivamente;

Que, asimismo, les alcanzaría responsabilidad a la empresa supervisora Cesel S.A. al haber consentido en la utilización de una nueva Sub Partida en sustitución de la Sub Partida prevista en el contrato celebrado con la empresa C. Tizón P. S.A. quien se benefició con la utilización indebida de la nueva Sub Partida por el monto de S/. 296,379.95;



Que, de acuerdo con el Informe Especial AUD-I-Nº 039-2002-02-4354/MTC-06, los Presupuestos Adicionales Nos. 01, 03, 04 y 06 formulados con la inclusión de la Sub Partida "Excavación no Clasificada para Estructuras", en lugar de la Sub Partida "Excavación a Máquina para Estructuras", incumplieron los términos contractuales pactados para la ejecución de la obra, lo cual lleva a presumir una actuación negligente por parte de los funcionarios involucrados del PERT, así como de la empresa que tuvo a su cargo la supervisión y control de las obras;

Que, los hechos descritos ameritan la intervención del Procurador Público para que en resguardo de los intereses del Estado, ejercite las acciones legales que correspondan;

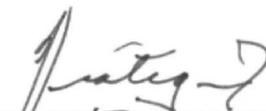
De conformidad con la Ley N° 27791, artículo 15º, literal f) de la Ley N° 27785, Decretos Leyes Nos. 17537 y 17667 y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Procurador Público del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que inicie y culmine las acciones legales contra José Pérez Documet, Walter Edmundo Paredes Rojas, Luis Felipe Chirinos Valdéz y las empresas Cesel S.A. y C. Tizón P. S.A., por los hechos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, los cuales han generado perjuicio económico al Estado por un monto de S/. 296,379.95.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de esta Resolución, así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese



JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

